



Los mismos se denominan Calvario. 4.º Que la calle que  
 principia en la Plaza de la Constitucion y concluye en  
 la calle de Castagena se denominan Plaza del Mercado.  
 5.º Que la calle que principia donde concluye esta  
 y termina alas afuera del pueblo y camino publico  
 de Castagena, se llama Calle de Castagena. 6.º Que la ca-  
 lle que principia en la plaza del Mercado y concluye  
 en la Plaza del Torito se denominan Calle de Pescadores.  
 7.º Que la plaza que principia donde concluye la de  
 Pescadores y termina en la calle de Guzman se denominan  
 Plaza del Torito, en razon allase la casa del Torito in-  
 ta en dicho plaza. 8.º Que la calle que principia en la  
 de Pescadores y concluye en las afueras del pueblo hacia la  
 Molineta se denominan Calle de la Molineta. 9.º Que la  
 calle que principia en medio de esta y se dirige hacia  
 la noria se llama Calle de la Ceña. 10.º Que la calle que  
 principia en la acera izquierda de la de la Molineta  
 y concluye en la calle de Castagena se denominan, Ca-  
 lle Alta. 11.º Que la calle que principia en acera iz-  
 quierda de la de Castagena y concluye en la a